



Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

"Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR
Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen
el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a
fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**
Periodo Anual de Sesiones 2024 - 2025

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 7241/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Renovación Popular a iniciativa de la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, que propone la ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la sexta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 26 de noviembre de 2024, con 22 votos a favor de los congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadih; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 7241/2023-CR fue presentado ante el Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 8 de marzo de 2024. Fue decretado el 12 de marzo de 2024 para su estudio y dictamen a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como segunda comisión dictaminadora.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR
Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen
el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a
fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral

II. ANTECEDENTE LEGISLATIVO

Es importante tener en cuenta la existencia del Proyecto de Ley 03993/2018-CR presentado por la Congresista Bustos Espinoza Estelita, quien propone la Ley que protege y reconoce los ajustes razonables laborales para el familiar asistente y/o cuidador de la persona con discapacidad. El referido proyecto fue dictaminado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y quedó pendiente de su tratamiento en el Pleno; sin embargo, fue archivado al culminar sus funciones el Congreso.

No obstante, el proyecto de ley fue actualizado el 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 02 de mayo de 2013, y reasignándole el actual número N° 5045/2022-CR.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley tiene como objetivo garantizar que los trabajadores del sector público y privado, de cualquier modalidad de contratación, que tienen a su cuidado un familiar con discapacidad severa o enfermedad grave, que no le permita valerse por sí mismo, se desarrollen en el marco del trabajo eficiente y armonioso entre la vida personal, familiar y laboral.

IV. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La presente iniciativa legislativa señala que existe un problema de armonización de la vida familiar y laboral de las personas que trabajan en sectores públicos o privados que cuidan a algún familiar que tiene discapacidad severa o grave enfermedad; situación que ha obligado a que renuncien a sus trabajos por falta de esa flexibilidad que necesitan para poder atender al familiar que necesita de sus cuidados.

Por ello, plantea la aplicación de ajustes razonables para el trabajador que cuida a su pariente con discapacidad severa o enfermedad grave. Entre los ajustes, propone que puedan ser: flexibilidad de horario laboral, acceso a teletrabajo total o parcial, o reubicación de puesto laboral; con lo que podrá tener mejores condiciones para atender sus responsabilidades familiares y trabajar.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR
Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen
el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a
fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral

Al respecto, es importante señalar que cuando los padres tienen un hijo con discapacidad, generalmente uno de los progenitores se ve comprometido a renunciar a su trabajo para dedicarse al cuidado de su hijo, siendo un verdadero problema las escasas facilidades que los centros de labores pueden brindar para armonizar el cuidado de su familiar y el trabajo.

En consecuencia, el proyecto de ley tiene por objetivo proponer la cobertura de protección a través de los ajustes razonables en materia laboral al trabajador que cuida a su familiar con discapacidad, y a su vez esta persona en situación de vulnerabilidad pueda contar con el apoyo requerido para su rehabilitación y mejorar su calidad de vida.

Efectuado el análisis de la propuesta legislativa, se observa que el objetivo se basa en garantizar a los trabajadores del sector público y privado, de cualquier modalidad de contratación, que tienen a su cuidado un familiar con discapacidad severa o enfermedad grave, que no le permita valerse por sí mismo, se puedan desarrollar en el marco del trabajo eficiente y armonioso entre la vida personal, familiar y laboral; por lo tanto, se trata de un proyecto de ley sobre una materia laboral y de contenido inclusivo, solidario y con igualdad de oportunidades para todos.

Por tanto, no resulta de competencia de esta comisión, sino de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Cabe mencionar, que el proyecto de ley analizado ha sido decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como segunda comisión dictaminadora por la materia que aborda.

Aquí, es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión, que correspondan a otras comisiones ordinarias. Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (...)."

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR
Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen
el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a
fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

Finalmente, es importante precisar que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobó su Plan de Trabajo para el periodo anual de sesiones 2024-2025, en el que se establecen las prioridades temáticas en atención a su ámbito de competencia, no encontrándose el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la Comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre los proyectos de ley referidos.

V. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado SE INHIBE de dictaminar en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la referida propuesta legislativa.

Dese cuenta

Sala de comisiones

Lima, 26 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 12:37:54-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Magally FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 14:47:0500
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Comisión de Descartación
Regionalización, Gobierno Regional
Modernización de la Gestión del Estado



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 13:42:27-05

“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR
Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral



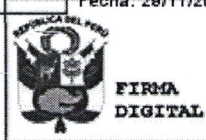
Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 15:02:33-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 17:02:22-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Ang
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 15:30:05-05



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 14:59:21-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlo
Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 12:05:02-05



Firmado digitalmente por:
CUTIPACCAWA Victor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 10:54:17-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 15:18:02-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 10:01:50-05



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 09:31:21-0500



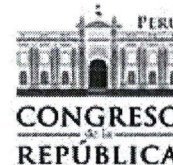
Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 13:58:48-0500



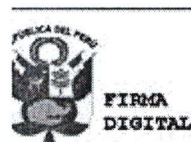
Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/11/2024 15:36:08-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 14:39:08-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Ang
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 15:29:58-05



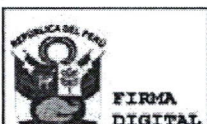
Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 16:23:53-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 19:09:30-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernard
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Lima, 28 de noviembre del 2024

OFICIO N° 336-2024-2025-EMVM-CR

Señora Congresista:

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

ASUNTO: Solicito adherir mi firma

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de expresarle mi cordial saludo y a la vez informar que por motivos de trámites del refirma digital en la PC, solicito ratificar mi voto a favor de los dictámenes siguientes:

- Dictamen recaído en los proyecto de ley 7598/2023-cr, 9282/2024-cr, 8206/2023-cr, 7500/2023-cr, 6894/2023-cr, 4437/2022-cr, 2874/2022-cr y 1198/2021-gl ley que modifica el artículo 12 de la ley 27972 ley orgánica de municipalidades para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.
- Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de noviembre del 2024

OFICIO N° 402-2024-2025-MAG-CR

Señora:

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Solicito que se registre mi firma en dictamen

De mi especial consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a su vez solicitarle que se incorpore mi firma manuscrita al expediente que contiene los siguientes dictámenes:

1. "DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7241/2023-CR LEY QUE GARANTIZA AJUSTES RAZONABLES PARA TRABAJADORES QUE EJERCEN EL CUIDADO DE FAMILIARES CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES GRAVES, A FIN DE CONCILIAR LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL"
2. "DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTO DE LEY 7598/2023-CR, 9282/2024-CR, 8206/2023-CR, 7500/2023-CR, 6894/2023-CR, 4437/2022-CR, 2874/2022-CR Y 1198/2021-GL LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 12 DE LA LEY 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PARA ESTABLECER PRECISIONES SOBRE LA DIETA DE LOS REGIDORES"

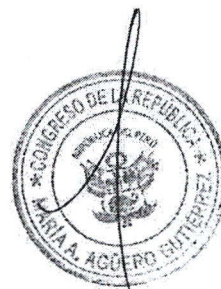
Esto a fin de que continúe el procedimiento correspondiente, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Manu Agüero
MARÍA ANTONIETA AGÜERO
GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú

Central Telefónica: 311-7777

maguero@congreso.gob.pe

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 15:38
Para: Micaela Cruz Godoy; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 833ba25a781a5f4ed4b7ac42b3744ec1.pdf;
08784c3ac7c7c853b0a5cb9a67fac4b5.pdf;
7daaef5a15199a06136e6b8144a18ecb.pdf

[Solicitante]: MCRUZ@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: En la sesión se aprobó la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, respecto al dictamen aprobado por unanimidad en la sexta sesión ordinaria de la comisión. Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 7241/2023-CR Ley que garantiza ajustes razonables para trabajadores que ejercen el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves, a fin de conciliar la responsabilidad familiar y laboral.

[Fecha]: 2024-11-29 15:37:40

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.